



**FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA  
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA  
PÚBLICA 2023 DEL PROGRAMA  
APOYO A ORGANIZACIONES  
CULTURALES COLABORADORAS**

**PGB/MRE/CGC/CLE**

**EXENTA N° 2514**

**VALPARAÍSO, 05-12-2023**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.516, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 18, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que modifica Resolución N° 2, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina forma de ejecución de asignación 138 "apoyo a organizaciones culturales colaboradoras", en relación al mecanismo de asignación de recursos que indica; en la Resolución Exenta N° 1141, que aprueba bases de convocatoria; en la Resolución Exenta N° 1224, que complementa bases de convocatoria; en la Resolución Exenta N° 1313, que modifica bases de convocatoria; en la Resolución Exenta N° 1833, que fija nómina de evaluadores; y en la Resolución Exenta N° 2075, que formaliza comisión de selección; todas de 2023, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las artes en el marco de la convocatoria pública 2023 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.516 que establece el presupuesto del Sector Público para el año 2023, contemple en su partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 138, glosa N° 17 "Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos y

Organizaciones Culturales Colaboradoras", recursos destinados a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, este programa se ejecutará de acuerdo a la Resolución N° 2, de 2020 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones. En efecto, la Resolución referida fue modificada mediante la Resolución N° 18, de 2023, de esta Subsecretaría, la cual dispone que el *"Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, tiene como propósito resolver la baja sostenibilidad de las organizaciones culturales colaboradoras que les impide asegurar sus continuidades operacionales y, en consecuencia, el cumplimiento de sus fines ligados a la actividad artística y cultural" (...)* *"Para ingresar al Programa se realizará una convocatoria pública dirigida a las organizaciones culturales que estén inscritas en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales"*.

Que en consideración a lo anterior, se elaboraron las respectivas bases de convocatoria pública del programa en comento, las que fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 1141, complementada y modificada con posterioridad a través de las Resoluciones Exentas N° 1224 y N°1313, todas de 2023 de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, de acuerdo a las bases de convocatoria las postulaciones fueron puestas a disposición de los encargados de la etapa de evaluación, cuya designación fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1833, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes procedieron a valorar las características de las organizaciones siguiendo estrictamente los criterios, dimensiones e indicadores establecidos en bases de convocatoria, asignando el puntaje correspondiente y aplicando los factores correctivos. Posteriormente, se determinó la prioridad que posee cada organización para ser financiada, determinándose un ranking. Es del caso señalar que los primeros 55 lugares del referido ranking fueron destinados para las organizaciones que ya se encuentran incorporadas en el programa en la modalidad Continuidad, por lo que en esta convocatoria se asignaron los lugares inmediatamente posteriores.

Que, una vez finalizada la etapa de evaluación, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes consolidó los puntajes obtenidos en la evaluación de cada proyecto, remitiendo la nómina a la Comisión de Selección, cuya integración fue formalizada mediante Resolución Exenta N° 2075, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes; quienes determinaron las organizaciones que serían seleccionadas, seleccionadas en lista de espera y no seleccionadas, en función de la disponibilidad presupuestaria y la aplicación de los criterios de selección previamente establecidos en las referidas bases de convocatoria, conforme consta en acta de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, es del caso señalar que los proyectos Folios N° 695360 y 695848; 697422 y 697069; 695838 y 696041; 696727 y 694474; 695826 y 695387; obtuvieron el mismo puntaje en sus respectivas evaluaciones, sin embargo, se les asignaron distintos lugares en el ranking, y en la lista de espera, en aplicación de los criterios de desempate dispuestos en bases de convocatoria, los que indican que *"Ante igualdad de puntaje se privilegiará las organizaciones de acuerdo a los siguientes criterios: Mayor puntaje obtenido en el Criterio Trayectoria, ámbito "Permanencia en el tiempo", indicador "Cantidad de años desde la constitución de la persona jurídica de la organización postulante". De persistir el empate se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio Impacto, ámbito Programación, indicador "Cantidad de semanas con programación artística realizada de forma presencial, en radio emisoras, en televisión y/o plataformas de streaming y correspondan a actividades de exhibición, actividades de exhibición, actividades de mediación y/o actividades ligadas a procesos creativos ofrecidas durante el año 2022". Por último, si aún persiste el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en el Criterio Trayectoria, ámbito "Permanencia en el tiempo", indicador "Número de convenios que han sido firmados con los programas Otras Instituciones Colaboradoras, Intermediación Cultural, Fortalecimiento de Organizaciones Culturales y Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras"*.

Que asimismo, los proyectos Folios N° 695222, 697881, 697783, 695305, 696536, 694628 y 695136, fueron seleccionados pese existir proyectos seleccionados en lista de espera con mayor puntaje, en aplicación

de los criterios de selección, especialmente el criterio de cuota regional, que indica "Con el fin de asegurar una mayor equidad en la distribución de los recursos en relación a la cobertura del Programa, al menos deberán seleccionarse el siguiente número de organizaciones por región: Arica: 1; Tarapacá: 1; Antofagasta: 2; Atacama: 2; Libertador General Bernardo O'Higgins: 2; Maule: 3; Ñuble: 2; Araucanía: 1; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: 2; Magallanes y la Antártica Chilena: 1".

Que esta Subsecretaría (S) en uso de las facultades establecidas en bases de convocatoria ha aprobado aumentar la disponibilidad presupuestaria con la finalidad de financiar postulaciones que se encontrarían en lista de espera, por un total de \$239.021.964 (doscientos treinta y nueve millones veintiún mil novecientos sesenta y cuatro pesos chilenos). De esta forma, habiéndose asignado un total de \$4.339.579.206.- (cuatro mil trescientos treinta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil doscientos seis pesos chilenos), lo que dejaría un remanente de \$14.331.592.- (catorce millones trescientos treinta y un mil quinientos noventa y dos pesos chilenos), se dispondría de un total de \$253.353.556.- (doscientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos chilenos), para el financiamiento de las postulaciones en lista de espera.

Que, es dable hacer presente lo dispuesto en el Dictamen N° E42032203/2023, de la Contraloría General de la República, en relación a las disposiciones del Oficio Circular N° 20, de 2023, del Ministerio de Hacienda: "(...) En ese contexto, considerando que las bases y el llamado a postulación fueron publicados con anterioridad a la total tramitación de la circular N° 20, no resulta procedente la incorporación de exigencias que no pudieron ser previstas por la entidad convocante ni por los interesados y que de cualquier modo restrinjan su participación. En consecuencia, coincidiendo con lo informado por la DIPRES, cabe concluir que las instrucciones contenidas en la circular N° 20, de 2023, no resultan aplicables a los convenios de transferencias que derivan de procesos concursales cuyas bases fueron publicadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva regulación (...)". En efecto la convocatoria se abrió el día 04 de julio de 2023, anterior a la fecha de dictación de la referida circular, el día 11 de agosto de 2023, por lo que las instrucciones en ella contenidas no son aplicables a los convenios que se suscriban con ocasión de la selección que contiene esta resolución.

Que, en mérito de lo expuesto resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

**RESUELVO  
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de las postulaciones que se indican a continuación, en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en acta de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, teniendo presente que esta selección incluye el aumento presupuestario señalado en la parte considerativa de esta resolución:

Folio	Ámbito	Título del plan de gestión	Responsable	Región	Ptje	Ranking	Monto solicitado	Monto asignado
694546	Ámbito Organizaciones programadoras	Chilemonos plan de gestión 2024	Fundación Chilemonos	Metropolitana	94,1	56	\$128.490.193	\$128.490.193
695164	Ámbito Redes sectoriales de espacios culturales	Sostenibilidad de la red salas de teatro en su expansión y puesta en valor de las artes escénicas	Asociación gremial red de salas de teatro A.G.	Metropolitana	92,74	57	\$133.009.995	\$133.009.995
694635	Ámbito Organizaciones programadoras	Trashumantes 2024	Fundación trashumantes	La Araucanía	91	58	\$110.000.000	\$110.000.000
696815	Ámbito Organizaciones programadoras	Continuidad fortalecimiento de la gestión y programación del teatromuseo del títere y el payaso	Fundación teatromuseo del títere y el payaso	Vaiparaiso	89,62	59	\$103.304.518	\$103.304.518

696321	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión asociación gremial creadores infantiles de Chile	Asociación gremial creadores infantiles de Chile (CIN CHILE A.G.)	Metropolitana	85,63	60	\$98.267.176	\$98.267.176
694588	Ámbito Organizaciones programadoras	Gestión y producción temporadas cinematográficas insomnio-teatro Condell 2024	Círculo de amigos teatro Condell	Valparaíso	85,19	61	\$109.880.465	\$109.783.185
695360	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión la fulana teatro 2024	La fulana teatro y gestión limitada.	Metropolitana	85,05	62	\$109.966.814	\$109.966.814
695848	Ámbito Redes sectoriales de espacios culturales	Red de salas de cine de Chile 2024	Asociación gremial red de salas independientes de cine de Chile	Metropolitana	85,05	63	\$132.949.802	\$132.949.802
695178	Ámbito Organizaciones programadoras	Continuidad plan de gestión programación artística 2024 CCBN	Centro de extensión cultural y artístico bosque nativo	Los Lagos	83,03	64	\$108.407.194	\$108.407.194
695197	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Espacio checoslovaquia	Checoslovaquia SPA	Metropolitana	82,68	65	\$85.020.000	\$85.020.000
694851	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión 15 años de grupo FTB producciones	Grupo FTB producciones	Biobío	81,72	66	\$98.996.104	\$98.996.104
695176	Ámbito Organizaciones programadoras	Espacio cultural zur vértice, Magallanes.	Espacio cultural zur vértice	Magallanes y de La Antártica Chilena	81,61	67	\$100.000.000	\$100.000.000
694694	Ámbito Organizaciones programadoras	Apoyo a la gestión de la plataforma Valparaíso profundo/dispositivo cultural 2024	Ogaide y Jiménez compañía limitada	Valparaíso	81,5	68	\$99.999.000	\$99.999.000
695019	Ámbito Organizaciones programadoras	Espacio de creación artística txawün	Espacio de creación artística txawün	La Araucanía	81,28	69	\$108.784.592	\$108.784.592
694531	Ámbito Academias artísticas	Zingara danza comunidad II	Zingara spa escuela danza Coyhaique	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	81,08	70	\$59.679.120	\$59.679.120
695016	Ámbito Organizaciones programadoras	Trenzando 2024	Fundación acto	Valparaíso	81,06	71	\$98.941.260	\$98.941.260
694703	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión espacio flor de agua 2024	Ballet moderno austral	Los Lagos	80,96	72	\$55.074.802	\$55.074.802
696274	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Vicente Huidobro 130 años	Fundación Vicente Huidobro	Metropolitana	80,65	73	\$99.953.142	\$99.953.142
697050	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Teatro la memoria 2024	La memoria centro cultural limitada	Metropolitana	80,36	74	\$109.940.000	\$109.940.000
696104	Ámbito Agentes de promoción	Memoria, historicidad y devenir del	Centro cultural gran circo teatro	Metropolitana	79,95	75	\$40.000.000	\$40.000.000

	del legado artístico de excelencia	gran circo teatro						
694729	Ámbito Organizaciones programadoras	Desierto vivo. Mediación en cine de no ficción.	Corporación para el desarrollo del cine documental en el desierto	Arica y Parinacota	78,6	76	\$99.438.000	\$99.438.000
694811	Ámbito Organizaciones programadoras	Red capanegra archipiélagos de la patagonia	Agentes culturales capanegra LTDA	Los Lagos	78,58	77	\$103.500.000	\$103.500.000
695038	Ámbito Organizaciones programadoras	Centro cultural bailarines de los ríos	Centro cultural bailarines de los ríos	Los Ríos	78,44	78	\$85.079.720	\$85.079.720
696390	Ámbito Organizaciones programadoras	Cinecón: desarrollando redes de atención cultural en comunidad	Fundación cultural cinecon	Maule	78,26	79	\$86.708.581	\$83.933.903
695811	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Plan de gestión: centenario José Venturelli	Fundación José Venturelli	Metropolitana	78,12	80	\$19.810.439	\$19.810.439
697422	Ámbito Academias artísticas	Plan tap jazz center 2024	Carvacho, López, Villanueva y compañía limitada	Metropolitana	78	81	\$100.000.000	\$100.000.000
697069	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión casa cultural yanulaque	Fundación yanulaque	Arica y Parinacota	78	82	\$91.900.000	\$91.900.000
698267	Ámbito Organizaciones programadoras	Fortalecimiento y continuidad de la gestión, programación y trabajo territorial de sala pascal 79 en barrio puerto.	Sala pascal 79	Valparaíso	77,98	83	\$60.500.000	\$60.500.000
695900	Ámbito Organizaciones programadoras	Sala k - cine de encuentros 2024	Fundación cultural kiné imágenes	Metropolitana	76,74	84	\$99.948.720	\$99.948.720
695172	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión 2024 nave	Fundación patrimonio artístico creativo	Metropolitana	76,03	85	\$108.427.568	\$108.427.568
695101	Ámbito Organizaciones programadoras	Continuidad a la gestión y programación asociación -1 cine 2024	Asociación -1 cine	Los Lagos	75,14	86	\$67.507.248	\$67.507.248
697000	Ámbito Academias artísticas	Plan de gestión 2024 academia de música Pedro Aguirre Cerda	Academia de música Pedro Aguirre Cerda	Coquimbo	75,08	87	\$100.000.000	\$100.000.000
694759	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Tierra de las artes fundación buenas raíces 2024	Fundación buenas raíces	Maule	74,91	88	\$54.912.800	\$54.912.800
695722	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión - fundación lumbre 2024	Fundación lumbre	Valparaíso	74,83	89	\$38.708.070	\$38.708.070
695838	Ámbito Organizaciones programadoras	Hub musical y creativo, PAOCC de continuidad	Recolector spa	Valparaíso	74,8	90	\$100.000.000	\$100.000.000

696041	Ámbito Organizaciones programadoras	Centro comunitario las cañas	Centro comunitario las cañas	Valparaíso	74,8	91	\$104.049.236	\$104.049.236
695526	Ámbito Organizaciones programadoras	La casa del tumbé; presencia y cultura afrodescendiente chilena	Agrupación social y cultural comparsa oro negro tumba carnaval	Arica y Parinacota	74,78	92	\$48.898.000	\$48.898.000
695823	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión perfiles y siluetas 2024	Agrupación cultural perfiles y siluetas	Biobío	74,49	93	\$129.910.000	\$129.208.822
695338	Ámbito Organizaciones programadoras	"Girando la cultura" plan de gestión centro de arte molino Machmar 2024: fortalecimiento del equipo de trabajo, programación artística y vinculación con los públicos y la comunidad.	Corporación centro de arte molino Machmar	Los Lagos	74,03	94	\$62.876.000	\$62.876.000
695020	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión estudio of 2024	Centro cultural y social circuito norte	Tarapacá	73,95	95	\$62.629.160	\$62.629.160
694405	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión, la pala: 10 años de transformación y diálogo a través de las artes.	Centro cultural, social, deportivo y juvenil pala	Maule	73,86	96	\$84.733.856	\$84.733.856
696316	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión galpón Jwasanaka circo	Agrupación social artístico cultural galpón Jwasanaka circo	Arica y Parinacota	73,85	97	\$89.056.000	\$89.056.000
695056	Ámbito Organizaciones programadoras	Esfera sur agente cultural para Villarrica	Fundación esfera del sur	La Araucanía	73,6	98	\$40.000.000	\$40.000.000
695957	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión cav (prueba1)	Corporación cultural y social arte y vida de coelemu	Ñuble	73,49	99	\$52.689.996	\$52.689.996
696294	Ámbito Organizaciones programadoras	Esquina retornable: cineclub+arte	Agencia cultural retornable limitada	Antofagasta	73,43	100	\$62.067.832	\$62.067.825
695222	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión 2024 circo social quetralmahue	Grupo juvenil quetralmahue	Libertador General Bernardo O'Higgins	72,1	101	\$83.609.790	\$83.609.790
697881	Ámbito Organizaciones programadoras	PAOCC 2024 agrupación teatral casa del arte	Agrupación teatral casa del arte	Libertador General Bernardo O'Higgins	67,45	102	\$98.521.728	\$98.521.728
697783	Ámbito Organizaciones programadoras	Consolidación del desarrollo organizacional de la agrupación artístico cultural pedro de la barra para su despliegue sociocultural en barrios de la	Agrupación artístico cultural pedro de la barra	Antofagasta	65,95	103	\$39.960.000	\$39.960.000

		segunda Antofagasta						
695305	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión 2024 para asociación paralelo 47 - Patagonia ayserina	Asociación por el desarrollo paralelo 47	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	65,61	104	\$39.972.800	\$39.972.800
696536	Ámbito Organizaciones programadas	Teatro magisterio de Chillán temachi 40 años	Teatro magisterio de Chillán - temachi	Ñuble	65,44	105	\$39.574.000	\$39.574.000
694628	Ámbito Organizaciones programadas	Gestión centro cultural ser humano	Fundación proyecto ser humano	Atacama	60,38	106	\$39.999.944	\$39.999.944
695136	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión fundación desierto creativo	Fundación desierto creativo	Atacama	48,51	107	\$57.498.684	\$57.498.684

**Postulaciones que se encontraban en lista de espera que se financiarán con el aumento presupuestario**

Folio	Ámbito	Título del plan de gestión	Responsable	Región	Ptje	Ranking	Monto total solicitado	Monto total asignado
696371	Ámbito Organizaciones programadas	Sesiones La Candelaria 3	Centro Cultural La Candelaria	Maule	73,19	108	\$60.500.000	\$60.500.000
694445	Ámbito Organizaciones programadas	El espacio, un lugar de emociones y constelaciones	Centro cultural el espacio	Maule	72,36	109	\$60.399.556	\$60.399.556
696341	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión espacio en construcción 2024	Centro cultural espacio en construcción	Los Ríos	72,17	110	\$40.000.000	\$40.000.000
696279	Ámbito Organizaciones programadas	Teatro camilo Henríquez co creando nuevos territorios culturales	Círculo de periodistas de Santiago	Metropolitana	71,61	111	\$52.454.000	\$52.454.000
694547	Ámbito Organizaciones programadas	100 años del faro de creación del monumento histórico casa de los diez	Fundación cultural casa de los diez Alfredo García Burr	Metropolitana	71,59	112	\$40.000.000	\$40.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA** de las postulaciones que se indican a continuación, en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en acta de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Ámbito	Título del plan de gestión	Responsable	Región	Ptje	Ranking	Estado	Monto total solicitado	Monto total asignable
695935	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Plan de gestión fundación Alicia Vega	Fundación Cultural Alicia Vega	Metropolitana	71,57	113	Lista de espera 6	\$60.497.727	\$60.497.727
695546	Ámbito Organizaciones programadas	Centro cultural espacio Diana	Fundación Diana	Metropolitana	71,53	114	Lista de espera 7	\$48.522.476	\$48.522.476
695047	Ámbito Agentes de creación y	Fortalecimiento danza y comunidad	Ballet de arte moderno de	Metropolitana	71,18	115	Lista de espera 6	\$39.989.940	\$39.989.940

	experimentación artística		Santiago de Chile						
695341	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión 2024, Agrupación Cultural Rocas de Santo Domingo	Agrupación Cultural Rocas de Santo Domingo	Valparaíso	70,37	116	Lista de espera 9	\$60.163.550	\$60.163.550
694509	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión 2024 Mescalina	Sello Mescalina E.I.R.L.	Valparaíso	69,95	117	Lista de espera 10	\$40.000.000	\$40.000.000
694449	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión fundación madrugada 2024	Fundación madrugada	Biobío	69,84	118	Lista de espera 11	\$60.271.508	\$60.271.508
696085	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión agrupación cultural colectivo artístico Kimen	Colectivo artístico Kimen	Metropolitana	69,82	119	Lista de espera 12	\$55.000.000	\$54.685.739
696208	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión 2024 - asociación patrimonial cultural región de Los Ríos	Asociación patrimonial cultural de la región de Los Ríos	Los Ríos	69,66	120	Lista de espera 13	\$40.000.000	\$40.000.000
697354	Ámbito Organizaciones programadas	Bibliomancha itinerante: navegando con lectura, arte y patrimonio en el archipiélago de Chiloé	Agrupación cultural y social artesana Otilia Yáñez	Los Lagos	69,16	121	Lista de espera 14	\$54.115.783	\$54.115.783
696727	Ámbito Organizaciones programadas	Programación artística casaplan 2024	Moreira y compañía limitada	Valparaíso	68,94	122	Lista de espera 15	\$39.310.000	\$39.310.000
694474	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión fundación educativo - cultural arte y oficio 2024 - organización programadora	Fundación educativo cultural arte y oficio	Metropolitana	68,94	123	Lista de espera 16	\$58.719.920	\$58.719.920
695715	Ámbito Organizaciones programadas	Centro cultural hágase payasito	Centro cultural hágase payasito	Maule	68,63	124	Lista de espera 17	\$43.997.286	\$40.000.000
696452	Ámbito Organizaciones programadas	Perrera arte 2024	Centro experimental perrera arte	Metropolitana	68,54	125	Lista de espera 18	\$127.853.069	\$127.853.069
695961	Ámbito Organizaciones programadas	Corporación cultural ojo de pescado	Corporación cultural ojo de pescado	Valparaíso	68,41	126	Lista de espera 19	\$60.500.000	\$60.500.000
695520	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión 2024	Corporación cultural Universidad de Santiago de Chile	Metropolitana	68,13	127	Lista de espera 20	\$99.920.000	\$99.920.000
697975	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión Rojas Magallanes 2024	Centro cultural Rojas Magallanes	Metropolitana	68,07	128	Lista de espera 21	\$39.995.312	\$39.995.312
696367	Ámbito Organizaciones programadas	Centro cultural teatro del oráculo de concepción	Centro cultural teatro del oráculo	Biobío	66,81	129	Lista de espera 22	\$109.171.408	\$109.171.408
694868	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión museo histórico de placilla-centro cultural placilla	Centro cultural Placilla	Valparaíso	66,47	130	Lista de espera 23	\$44.000.000	\$44.000.000



696198	Ámbito Organizaciones programadas	Fortalecimiento y consolidación del plan de gestión en programación de teatro Mori	Productora tranquila limitada	Metropolitana	66,37	131	Lista de espera 24	\$82.982.400	\$82.982.400
695940	Ámbito Organizaciones programadas	Fundación Teatro del Lago, arte para toda la comunidad	Fundación benéfica cultural y educacional Teatro del Lago	Los Lagos	66,15	132	Lista de espera 25	\$89.000.000	\$89.000.000
694568	Ámbito Organizaciones programadas	Teatro azares	Teatro azares spa	Metropolitana	66	133	Lista de espera 26	\$100.000.000	\$100.000.000
696977	Ámbito Organizaciones programadas	Continuidad de la programación de la sala de teatro del centro cultural IPA: 95 años de arte y cultura local	Centro cultural IPA	Valparaíso	65,14	134	Lista de espera 27	\$60.498.998	\$60.498.998
695652	Ámbito Academias artísticas	Plan de gestión 2024 - fortalecimiento de la escuela de música y las artes Toki Rapa Nui	Organización no gubernamental al centro de desarrollo Rapa Nui	Valparaíso	64,88	135	Lista de espera 28	\$84.399.084	\$84.399.084
694563	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión espacio-arte Ianco 2024	Fundación de desarrollo y promoción cultural y artística ocean spray	Los Ríos	64,69	136	Lista de espera 29	\$52.620.000	\$52.620.000
694976	Ámbito Organizaciones programadas	Theionious Chile 2024. Por el goce de una escucha atenta.	Club de jazz y restaurante bellevista limitada	Metropolitana	64,6	137	Lista de espera 30	\$128.362.584	\$128.362.584
696138	Ámbito Academias artísticas	Conservatorio de música y bellas artes del sur (combas)	Corporación social cultural y deportiva conservatorio música y bellas artes del sur	Los Lagos	64,5	138	Lista de espera 31	\$39.932.430	\$39.932.430
695868	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión fundación guitarra viva: consolidación equipo y territorio	Fundación cultural guitarra viva Ernesto Quezada Bouey	Metropolitana	64,34	139	Lista de espera 32	\$59.608.532	\$59.608.532
694429	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión 2024 de la agrupación artística y cultural compañía la favorecedora en el desierto + árido del mundo.	Agrupación artístico cultural cla. La favorecedora	Antofagasta	64,31	140	Lista de espera 33	\$100.000.000	\$100.000.000
695924	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión corporación memoria austral 2024	Corporación cultural memoria austral	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	64,26	141	Lista de espera 34	\$40.000.000	\$40.000.000
699059	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión cultura Mapocho	Cultura Mapocho	Metropolitana	64,23	142	Lista de espera 35	\$35.162.900	\$35.162.900
695550	Ámbito Organizaciones programadas	Plan de gestión 2024_corfobae Chile	Asociación cultural - corporación de fomento de bandas estudiantiles	Metropolitana	64,02	143	Lista de espera 36	\$60.500.000	\$60.500.000

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO**

**SELECCIÓN** de las postulaciones que se indican a continuación, en el marco de la Convocatoria Pública 2023 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, conforme consta en acta de fecha 20 de noviembre de 2023, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Ámbito	Título del plan de gestión	Responsable	Ptje	Ranking
694559	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Fortalecimiento del plan de gestión del espacio cultural circo ambulante	Geraldinne Sydney Julud Ijha Quintanilla circo en movimiento	63,93	144
696585	Ámbito Organizaciones programadoras	Teatro cinema porvenir	Fundación procultura	63,56	145
694446	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión 2024 / espacio arte ko-panqui	Agrupación artístico cultural ko-panqui	63,21	146
696074	Ámbito Organizaciones programadoras	Cartografía de un maritorio: continuidad, fortalecimiento y programación 2024	Agrupación social y cultural reverso	61,97	147
696323	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión centro cultural huellas del Diguillín	Centro cultural huellas del Diguillín	61,95	148
695741	Ámbito Academias artísticas	Teatro camino 24 años docencia artística	Corporación teatro camino	61,76	149
695949	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión culturizarte Chillán 2024	Agrupación pintarte	61,55	150
696076	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión corporación educación, arte y cultura: hacia la consolidación de un movimiento cultural que permita la visibilización y circulación de obras y artistas, así como el vínculo efectivo y necesario con el público	Corporación educación arte cultura	61,49	151
695790	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión centro cultural comunitario la inclusive 2024	Centro cultural social y deportivo la inclusive	61,32	152
694536	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión cine comunitario, territorio cine	Cine comunitario producciones spa	60,45	153
695567	Ámbito Organizaciones programadoras	Programaciones artistas Yungay 2024	Asociación cultural en medio	60,24	154
695941	Ámbito Organizaciones programadoras	Planes de gestión de fuego	Corporación raíces de fuego	60,05	155
695504	Ámbito Organizaciones programadoras	Fundación cultural Papageno 2024	Fundación cultural Papageno	59,66	156
694431	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión Filzic 2024	Agrupación literario y cultural Filzic	59,11	157
694448	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión Feim Chile 2024	Fundación escuela internacional de mimo y teatro gestual chile	59,02	158
694532	Ámbito Academias artísticas	Academia artística Temptur Haalar del Altiplano	Centro de desarrollo social y cultural orquesta de niños del	58,74	159
698665	Ámbito Organizaciones programadoras	Fundación creciente plan de gestión para la comunidad	Fundación creciente	58,45	160
695513	Ámbito Academias artísticas	Programación arte Motus 2024	Academia de arte Motus Ltda.	57,9	161
695134	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión Ceina. 2024	Corporación de gestión cultural centro de extensión Instituto Nacional	57,84	162
696016	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión y programación 2024 agrupación cultural colectivo Chasky, La Liga	Agrupación cultural colectivo Chasky, La Liga	57,72	163
696417	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión mudo 2024	Agrupación de músicos urbanos de Osorno	57,08	164
696308	Ámbito Organizaciones programadoras	Conjunto folclórico infantil senderos de El Monte	Conjunto folclórico infantil senderos de El Monte	56,94	165

695334	Ámbito Organizaciones programadoras	Fundación centro cultural la casona de La Florida	Fundación centro cultural la casona de La Florida	56,9	166
695826	Ámbito Academias artísticas	Fortalecimiento de los programas formativos de circobalance	Compañía balance limitada	56,77	167
695387	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión Flach galería 2024	Flach spa	56,77	168
694966	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión museo Artequin 2023	Corporación espacio para el arte Artequin	56,73	169
697484	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Plan de gestión encuentros biobio cine 2024	Molotovcine e.i.r.l.	56,13	170
694887	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión centro de cine y creación 2024	Fundación centro de cine y creación	55,71	171
695640	Ámbito Organizaciones programadoras	Teatro el cachafaz	Eventos cachafaz spa	55,07	172
698484	Ámbito Organizaciones programadoras	Programación 2024 cultura tradicional en el territorio	Ballet folklórico Tupa Marka	55,01	173
694955	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión fundación puerto de ideas 2024	Puerto de ideas	54,02	174
696330	Ámbito Organizaciones programadoras	Leyendo la identidad de Ñuble	La Candelaria spa	53,06	175
695584	Ámbito Organizaciones programadoras	La esquina rosada	Centro cultural la esquina rosada	52,81	176
698047	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Centro de artes y oficios almendral de la corporación ciem Aconcagua	O.n.g. ciem Aconcagua	52,46	177
695748	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión casa taller Chiguayante 2024	Centro cultural artístico y de oficios casa taller Chiguayante	52,39	178
696676	Ámbito Academias artísticas	Fundación filarmónica de coquimbo	Fundación filarmónica de coquimbo	52,27	179
698041	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Programación cultural fundación Pablo Neruda 2024	Fundación Pablo Neruda	51,33	180
695789	Ámbito Organizaciones programadoras	Teatro San Martín 2023 memoria, comunidad y futuro	Compañía de teatro la maquinaria	50,53	181
694637	Ámbito Academias artísticas	Apoyo fortalecimiento camaralucida 2024	Cámara lúcida fotografía sociedad limitada	50,21	182
694640	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de fortalecimiento de la gestión y programación fundación idava 2024	Fundación idava	50,16	183
696053	Ámbito Organizaciones programadoras	Consolidación del festival poesía y música y discos pm a 10 años de su creación	Parlante producciones spa	48,75	184
695695	Ámbito Organizaciones programadoras	Espacio cultural la feria	Corporación cultural la feria, corporación feriantes	48,62	185
696084	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Orquesta San Carlos. Plan de fortalecimiento institucional y territorial	Orquesta de cámara de San Carlos	47,91	186
695031	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Chile arte contemporáneo	Chile arte contemporáneo spa.	47,68	187
695740	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión formarte espacio creativo	Centro social cultural deportivo educativo Iluri formarte espacio creativo	46,93	188
694602	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión metro21 2024	Metro21	45,78	189
695364	Ámbito Organizaciones programadoras	Fundación atelier	Fundación atelier	45,37	190
696031	Ámbito Organizaciones programadoras	Carpa azul circo: patrimonio porteño 2024	Centro cultural carpa azul circo	43,88	191
695193	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión y consolidación de actividades 2024,	Asociación cultural mismar	43,57	192

		asociación cultural mismar. 10 años fomentando al desarrollo musical docto de la región de coquimbo.			
695319	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión agrupación teatro en casa 2024	Agrupación cultural artística y social teatro en casa	43,48	193
694949	Ámbito Organizaciones programadoras	Lospleimovil progresivo impulsando el avance y continuidad del club de impro	Villegas Alfaro Lissette Cecilia y otro limitada	43,47	194
697699	Ámbito Organizaciones programadoras	Funcionamiento 2024 taller nube lab	Fundación nube	42,43	195
696071	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Cine recobrado: plan de gestión corporación cultural María Graham	Corporación cultural María Graham	39,88	196
694533	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión sello trigal 2024	Sello discográfico independiente trigal Ltda.	37,78	197
695979	Ámbito Organizaciones programadoras	Fortalecimiento de plan de gestión de talleres y muestras de cine Minchekewün en Purén y Contulmo	Organización no gubernamental de desarrollo educacional cultural y social ONG brotar	36,8	198
698634	Ámbito Redes sectoriales de espacios culturales	Artesanía en tus manos.	Taller manos del Bio bio	36,63	199
695374	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión la furia del libro 2024	Furia del libro Ltda	26,45	200
695527	Ámbito Organizaciones programadoras	Cultural los pelos	Cultural los pelos	22,17	201
695431	Ámbito Organizaciones programadoras	Orquesta filarmónica de los ríos, plan de gestión año 2024	Corporación cultural filarmónica de los ríos	18,22	202
695292	Ámbito Organizaciones programadoras	Ceca: una red de programación participativa	Centro de estudios culturales aplicados	15,63	203
697181	Ámbito Redes sectoriales de espacios culturales	Sostenibilidad, territorio y programación - implementación del plan de gestión de la corporación red de espacios culturales de Arica y Parinacota	Corporación red espacios culturales de Arica y Parinacota	15,73	204
696961	Ámbito Organizaciones programadoras	Plan de gestión PAOCC fundación Itaca 2024	Fundación cultural para la reinserción social Itaca	14,84	205
695363	Ámbito Agentes de promoción del legado artístico de excelencia	Gestión cultural monte ranco	Productora musical cine negro spa	13,58	206
697040	Ámbito Organizaciones programadoras	Abriendo espacios culturales inclusivos	Fundación por un Chile inclusivo	6,56	207
698801	Ámbito Agentes de creación y experimentación artística	Abriendo caminos a través de la música.	Agrupación cultural amigos de la música	5,7	208

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, mediante correo electrónico, a las organizaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas administrativas tendientes a materializar los beneficios establecidos en las bases a favor de las organizaciones seleccionadas en el artículo primero, previa certificación ordenada en el artículo siguiente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, sin ser necesaria la modificación

de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

1. El domicilio de los/as responsables señalados/as en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región. En caso que haya un cambio el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, deberá determinar que dicho cambio no influye en la selección de la postulación; y
2. El nombre de las organizaciones indicadas en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución entre esta Subsecretaría y los/as responsables de las postulaciones seleccionadas individualizadas en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de las postulaciones seleccionadas sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: VERIFIQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a. Las/os responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b. Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que las/os responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en la letra a) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra b) , dicho/a beneficiario/a quedará eliminado/a de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado/a, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primer con rebaja en el monto asignado, segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de este Ministerio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos"

en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en el ítem "Nómina de Beneficiarios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

**CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ**  
**SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/FBN

Resol N° 6/815.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo